

dando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

Por no hallarse en posesión de la titulación exigida en la base tercera de la convocatoria :

1.— Blanco García, Carmen (Licenciada en Geografía e Historia).

2.— Iglesias Díaz, Isabel (Licenciada en Geografía e Historia).

2º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: D. Antonio Alemán Muñoz.

—Presidente suplente: D. José Luis Oñate Marín.

Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Carlos González Vidal.

Suplente: D. Antonio Hellín Pérez.

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Enrique Quiñonero Cervantes.

Suplente: D. Antonio Martínez Blanco.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: D. Ginés Caballero Sánchez.

Suplente: D. Juan Orcajada Jover.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: D.ª M.ª Luisa Ramos García.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Martín-Gil García.

* Por designación de la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D.ª M.ª Luisa Ferao Noguera.

Suplente: D.ª Marina Martín Gómez.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3º Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la Oposición para el día 24 de febrero de 1989, a las 10'30, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

4º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 623

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Llano de Brujas C

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente los proyectos de urbanización de las unidades de actuación III y IV del Estudio de Detalle Llano de Brujas C, el cual tiene como límites: por el Norte, la carretera provincial de Murcia a Beniel; por el Oeste, suelo no urbanizable; al Sur, acequia de El Raal y suelo no urbanizable; y al Este, Vereda de los Zapatas, siendo la situación de las mencionadas unidades de actuación, la siguiente:

Unidad III. Está situada en el lateral Este del Estudio de Detalle, quedando al Oeste la Unidad de Actuación I, y centrada en el mismo las II y IV, estando destinada actualmente a explotación agrícola.

Unidad IV. Se sitúa centrada y hacia el Sur dentro del Estudio de Detalle, limitando con las unidades I, II y III sitas al Oeste, Norte y Este, respectivamente, de la misma, siendo su destino natural explotación agrícola.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 579

SANTOMERA

A N U N C I O

Han sido elevados a definitivos los expedientes de Contribuciones especiales para financiar, en parte, las siguientes obras:

—Alumbrado público en Matanzas:

—Coste de las obras: 2.200.000 pesetas.

—Cantidad líquida a repartir: 100.000 pesetas.

—Base de reparto: metro lineal finca: 7.500 pesetas.

—Asfaltado C/Bº Las Tinajas:

—Coste de las obras: 3.000.000 de pesetas.

—Cantidad líquida a repartir: 600.000 pesetas.

—Base de reparto: metro lineal vivienda: 2.000 pesetas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santomera a 17 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 624

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación del proyecto de obras de un tramo de la calle Pintor Sobejano de Murcia

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre del pasado año, acordó aprobar el proyecto de obras de un tramo de la calle Pintor Sobejano de Murcia, el cual limita: al Norte, calle Almenara; al Suroeste, ramal acceso Autopista; al Este, Juan de la Cierva.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.